

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL

BARRERAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LA
PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

* AUTOR: Contador Público Crisanto González Rivera

En el desarrollo de esta ponencia se muestra una visión práctica de la aplicación de los estándares para la presentación de información financiera, resaltando barreras e inconvenientes que se han presentado para tenga una cobertura total y estandarización plena de la norma.

Para entender de una manera objetiva este ensayo, buscamos el origen de donde nace el tema que hoy nos ocupa.

Los Estándares internacionales de información financiera (IFRS por su nombre original "The internacional Financial reporting Standard) o NIIF como las denominamos nacen como respuesta a la crisis global de información financiera de 1998. En este empeño diversas organizaciones de diferentes niveles, incluidos el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, iniciaron la propuesta de cooperación para crear una estructura global que manejara de una manera transparente la información financiera.

Nuestro primer cuestionamiento nace de una pregunta sencilla, estamos hablando de estándares o de normas, si bien es cierto que el común de las personas se esta refiriendo a lo mismo, no es cuestión de semántica o de un juego de palabras ya que los conceptos implican grandes diferencias. Veamos:

Norma es una regla que se debe seguir y a la cual se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc. Es decir es un precepto Jurídico.

Estándar. Es algo que sirve como tipo, modelo, patrón, en nuestro caso se define como modelo de presentación.

Desde los dos cuestionamientos anteriores debemos preguntarnos: Si se trata de una norma esta deberá ser regulada por un órgano competente y en consecuencia estamos frente a un hecho contundente de aplicación y en el otro sentido hablamos de una guía que se aplica de manera discrecional. Entonces la pregunta correcta es: ¿Cuál debe ser su verdadera denominación?.

Este cuestionamiento no es tema que se pueda encontrar de una manera sencilla, el tema da para gastar mucha tinta y posiblemente horas de estudios y análisis que va desde la visión de quien la definió en su lengua original, hasta la mirada de quienes han realizado traducciones de manera literal a diferentes idiomas. Debatir hoy este problema es una discusión que se aproxima a un tema bizantino para versados y neófitos en la materia, sin embargo, no podemos apartarnos que esta es una barrera que se tiene y aquellos que estudiamos las normas y más aún para quienes de una u otra manera se atreven a enseñarla, con el respecto por todos los profesores expertos en estas normas o estándares para no entrar de sabio y pontificar sobre lo ya dicho.

Aparte de lo planteado sobre el cuestionamiento de si son normas o estándares que será objeto de procesos mentales de aquellos que se dediquen a la letra menuda de los asuntos Jurídicos, y dejo claro que nos es el nombre un problema que inquiete a los Revisores Fiscales, existen algunas interferencias que se surten cuando queremos aplicarlas, y ya no se si decir estándares o normas, de información financiera.

Como una muestra de estas barreras que hemos encontrado los Revisores Fiscales, podemos mencionar:

- ✓ El ente económico: A primera vista no se ve donde las empresas por si sean una de las barreras, si se parte, que un mercado eficiente y ordenado debe ser transparente en sus revelaciones, lo promulga de manera taxativa nuestra ley marco de la contabilidad decreto 2649 de 1993, las mismas partes del mercado hacen que estas por si solas no cumplan su objetivo en todos sus miembros, como quiera que la ventaja en un negocio la marca argumentos muy pequeños, no es suficiente la voluntad de unos cuantos sino que se requiere de normas que lo regulen. La fuerza natural algunas veces produce acomodamientos formales, sin embargo, en el caso que nos ocupa no en todos los eventos se logra, vasta dar una mirada a la cuestión tributaria donde la elusión y la evasión, dicen los que saben del tema, es un componente importante e influye de manera directa en la información financiera que se presenta.

La transparencia de la información no es por si una de las virtudes en la tributación de nuestra economía. Y no se está descubriendo en este ensayo, lo podemos encontrar en el día a día de las noticias en lo diferente medios de comunicación.

- ✓ Desconocimiento de las normas: Otro elemento que juega capital importancia es el desconocimiento de las normas, en una encuesta reciente se preguntó a los empresarios si conocían las normas internacionales de información contable y en su gran mayoría respondieron que no, mas adelante, les preguntaron si estaban de acuerdo con la implementación de las normas internacionales de contabilidad en Colombia y respondieron que si. La pregunta es, se puede estar de acuerdo con lo que no se conoce?. Si no conocemos el tema es muy difícil llegar a un consenso para su implementación.
- ✓ El ordenamiento tributario Nacional: La inestabilidad tributaria del País, es una de las barreras más grandes para la presentación de estados financieros ajustados a las normas internacionales, si nos preguntamos

como se presenta la información financiera en Colombia, un buen número de empresas y contadores responden: Se ajusta su presentación a los mandatos tributarios. Con esto no quiero decir que la información no sea real, lo que pasa es que la misma legislación cuestiona a todas aquellas empresas que por una u otra razón presentan sus estados financieros con diferencias a los enviados fiscalmente, para esto tendremos que modificar en parte el espíritu de las normas de la contabilidad tributaria y los entes de fiscalización.

- ✓ La legislación misma: Un argumento de fondo es si estamos preparados para que las normas y legislación nos lleguen de otros legisladores y la aceptemos como tal. Para esto vasta mirar por el espejo retrovisor de los hechos y como en el pasado, cuando la ley 43 de 1990 dio facultades al Consejo Técnico de la Contaduría Pública para que emitiera normas obligatorias sobre la materia, se demandó y se dijo que sólo el congreso puede legislar, la pregunta es. Estamos preparados para aceptar normas que nos llegan y no pasan por el filtro de las leyes Colombianas?. Nuestra legislación es lo suficientemente flexible para aceptar en todo las normas internacionales?. Estos interrogantes los podremos entender cuando las normas surtan su efecto y presionen las variables contempladas en la información financiera.

- ✓ El sistema Financiero: En algunos países donde se ha comenzado a implementar las normas, se detectó, que el sistema financiero es un componente que presiona la presentación de resultados y en nuestro medio es fácil evidenciarlo, si miramos las diferentes instituciones financieras cada una solicita información diferente para sus tramites y sobre este particular no existe un estándar que unifique o que determine que es suficiente y cada uno maneja a su libre análisis los requerimientos.

El ámbito de aplicación de las IFRS en la banca, en algunos países, (Estudio realizado en países como: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia,

Costa Rica, Guatemala, México, Nicaragua, Perú, Uruguay y Venezuela.), se identificó que se considera complicada la aplicación de las Normas para los bancos centrales y que como consecuencia sus balances no se pueden ajustar a las IFRS, en el sentido que se requiere de consideraciones que no se contemplan en los registros contables y que las normas las recomiendan, por esta razón, en algunos de los países encuestados la normatividad existente impide la total aplicación. Se constató, asimismo que una serie de países desarrollados no han considerado la aplicación de las normas y se atienen a sus propias disposiciones.

- ✓ La gradualidad de la aplicación: En este proceso se tiene como una barrera el tamaño y el tipo de organización, sin bien es cierto en algunas empresas ya manejan de manera adecuada las IFRS, debido a su mercado y ámbito de negocios, no es menos cierto que la gran mayoría de empresas en Colombia, no están preparadas para este proceso, bien por lo que ello implica para su negocio o por las personas que maneja su información. Sobre este tema se entiende cuando se habla de empresas de nivel uno, dos y tres para aplicar las normas. Esto es, quienes aplican las normas, quienes realizan sus procesos basados en la norma y quienes deben tener un proceso especial para sí, por ejemplo y para decirlo más coloquialmente, grandes empresas, pymes y microempresas.
- ✓ Lo cambiante de las normas: esta barrera aprecia como en tan corto tiempo las instituciones que regulan las normas cambian, sus orientaciones no siempre van en la misma dirección. Esta dificultad por ser de una competencia más allá de nuestro alcance, tendremos que estar atentos a los cambios y lineamientos que sigan y que lleven a estandarizar las normas.

REFLEXIONES FINALES

Sin presentar una conclusión definitiva sobre el tema, presento una reflexión a lo ya expuesto, en los siguientes apartes:

- ✓ En países como Alemania que empezó a aplicar las normas en 1998, consideran que una barrera es la falta de capacitación de quienes tienen que dirigir el proceso en forma directa y se estima como tiempo de flexibilidad en su aplicación de 12 a 18 meses. Este plazo se entiende en un país desarrollado, sin embargo a nosotros que somos docentes y entendemos la problemática debemos considerar: ¿Qué tan flexible debe ser el proceso?. Seguramente, el tiempo será mayor y el esfuerzo que se debe seguir para lograrlo es mucho más complejo y de dimensiones aun sin calcular en su verdadero alcance.
- ✓ Las IFRS por si solas no aclaran la situación, ni modifican el comportamiento en la presentación de la información empresarial contemplada en sus estados financieros, para esto se requiere un ajuste en la cultura contable, tributaria y de negocios que permita un desarrollo armónico y transparencia en las revelaciones que las empresas hacen de sus resultados.
- ✓ El estado deberá flexibilizar las normas para dar paso a esta normatividad o legislando de manera coherente y orientada al cumplimiento de la regulaciones internacionales, si esto no se logra la barrera será mayor y el esfuerzo para lograrlo en algunos casos es muy complejo y en otros de tal dificultad que será una tarea de titanes lograrlo.
- ✓ La transparencia a nivel regional será un aspecto muy importante para la aplicación de las normas, teniendo en cuenta lo cambiante de la política, el logro de estas metas a corto plazo será una tarea que no solo incluye a los contadores sino que requiere la participación de todos aquellos componentes que interactúan en los procesos económicos.

* Crisanto González Rivera: Contador Público, Magíster en Ciencias financieras y de sistemas, Especialista en Docencia Universitaria Universidad, Especialista en Control de Gestión y Revisoría Fiscal, Coordinador de la Especialización de Revisoría Fiscal de la Universidad Piloto de Colombia